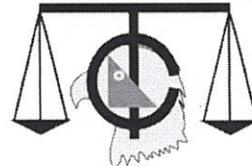




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

297 - - P

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 164/2018, caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA REFORZADA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 277/2018, obrante a fojas 29/30, se adjudicó la contratación directa por la provisión e instalación de 3 (tres) módulos de repisas metálicas, con capacidad hasta 14 cajas cada una, para el archivo dependiente de la Dirección de Administración al proveedor Walter Javier BERGARA, CUIT N° 20-25806871-9, por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos).

Que con fecha 14/08/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 37/2018, según obra a foja 33.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000059 (v. f. 36), por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos).

Que a foja 36 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 17/18 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 83/2018, obrante a foja 35.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

297 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la provisión e instalación de 3 (tres) módulos de repisas metálicas, con capacidad hasta 14 cajas cada una, para el archivo dependiente de la Dirección de Administración, al proveedor Walter Javier BERGARA, CUIT N° 20-25806871-9, por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000059, por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos), a favor del proveedor Walter Javier BERGARA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 297 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABG GADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia